I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

COMPLEMENTO DE OBRAS: "MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN".

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3833 /

QUILLÓN, 30 JUN 2023

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica Nº16, de fecha 08.03.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/22, de fecha 08.03.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
5. Decreto Alcaldicio N°5.919, de fecha 09.11.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-44-LP22;
7. Acta de Deserción de fecha 06.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°6.936, de fecha 21.12.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-44-LP22 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-50-LP22;
10. Acta de Deserción electrónica, de fecha 11.01.2023;
11. Ficha Técnica N°36, de fecha 21.03.2023;
12. Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6,** ingresados por oficina de partes, con fecha 06.03.2023, para revisión y formalización de trato directo.
13. Resolución Alcaldicia, de fecha N°24.03.2023;
14. Decreto Alcaldicio N°1.709, de fecha 24.03.2023, Declárese Desierta Licitación Pública ID N°4366-50-LP22, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
15. Orden de Compra N°4366-30-SE23, de fecha 25.04.2023;
16. Certificado de Fianza, MÁSAVAL N°B0144483, de fecha 27.04.2023, por un monto de $7.500.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato, de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
17. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 02 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN";**
18. Decreto Alcaldicio N°2.489, de fecha 03.05.2023, Aprueba Contrato de Ejecución de Obras;
19. Oficio N°95/2023, de fecha 01.06.2023, emitido por la directora de CESFAM, Dr. Alberto Gyhra Soto;
20. Ficha Técnica N°57, de fecha 12.06.2023;
21. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
22. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

23. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
25. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
28. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
29. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Oficio N°95/2023, de fecha 01.06.2023, emitido por la directora de CESFAM, Dr. Alberto Gyhra Soto, donde informa sobre el requerimiento de autorización sanitaria de las postas de salud rural de Liucura Alto y Chancal.

~ Que se requiere la autorización sanitaria, para el buen funcionamiento de las postas mencionadas.

~ Presupuestos, de fecha 07.06.2023, emitidos por la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, para la complementación de obras, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN".**

~ Que la Municipalidad, cuenta con los fondos necesarios, para la complementación de obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN**

~ Lo indicado en el Art. 10 Nº7 letra g), del Reglamento Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

~ Acuerdo Nº544/23 de sesión ordinaria Nº89, de fecha 20/06/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación para complementación de obras, con la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº4366-50-LP22, denominada **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, para la complementación de obras del proyecto ID N°4366-50-LP22, denominado **"MEJORAMIENTO POSTA DE SALUD CHANCAL Y POSTA DE SALUD LIUCURA ALTO, QUILLÓN"**, por un monto de **$35.000.000.-** (treinta y cinco millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de la obra de **45 días corridos,** posterior a la fecha consignada en el término y/o posteriores modificaciones de plazos, de la obra inicial y de la obtención de aprobación del proyecto.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.